

PROCESO: Ejecutivo con efectividad de la garantía real
RAD. 2018.00558.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO RAFAEL VALENCIA ORTEGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informo que el apoderado judicial del extremo demandante envió correo electrónico mediante el cual solicita requerimiento. Provea

Santa Marta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Requírase por segunda vez al COMANDANTE DE LA SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, mesan.sijin@policia.gov.co, para que a la mayor brevedad posible informa a este despacho judicial, las razones por el cual no ha dado cumplimiento con lo ordenado en nuestro oficio No. 0525 de fecha 02 de mayo de 2022, por medio del cual se le ordenó la Inmovilización del vehículo automotor con las siguientes características: vehículo de Placa HQO-367, Clase: Camioneta, Marca: RENAULT, Modelo: 2018, Color: Gris Comet, Motor: 2842Q142081, Serie: FBHSR595JM114082, Chasis: 9FBHSR595JM114082, de Servicio particular, Tipo: Wagon, que actualmente se encuentra inmovilizada en el PARQUEADERO Y TALLERES UNIDOS, ubicado en la calle 24 No. 19.180 Km 8 Vía Gaira Santa Marta, de propiedad del señor FERNANDO RAFAEL VALENCIA ORTEGA y hasta la presente no hemos obtenido respuesta del aludido oficio.

Líbrese comunicación del caso.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1035 del 30 de junio de 2022
Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c2eeacfb032e09cd1e446848d1dd6ef2d8ff1a77d80c5cc14a337cf01c9eb4**

Documento generado en 30/06/2022 03:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>